

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 25. Año 100. 20 de junio de 2017

FE DE ERRATAS DEL DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL “FRANCISCO VILLA” APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017 Y PUBLICADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017 EN EL SUPLEMENTO. TOMO III. EJEMPLAR 20. AÑO 100 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de junio de 2017

SUMARIO

FE DE ERRATAS DEL DECRETO QUE AUTORIZA
LA CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES
UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL
“FRANCISCO VILLA” APROBADO EN SESIÓN
ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017 Y PUBLICADO EL
DÍA 1 DE JUNIO DE 2017 EN EL SUPLEMENTO.
TOMO III. EJEMPLAR 20. AÑO 100 DE LA GACETA
MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

Fe de erratas del decreto que autoriza la concesión de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal "Francisco Villa" aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de mayo de 2017 y publicado el día 1 de junio de 2017 en el Suplemento. Tomo III. Ejemplar 20. Año 100 de la Gaceta Municipal de Guadalajara

DICE:

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL "FRANCISCO VILLA"

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de mayo de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 61/58/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, que tiene por objeto el que se autorice la concesión de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal "Francisco Villa", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza otorgar en concesión los locales comerciales del Mercado Municipal "Francisco Villa" por 99 noventa nueve años, a las siguientes personas en la ubicación relacionada con la nomenclatura que se menciona a continuación y que corresponden al bien inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia número 620 entre las calles Pablo Valdez y Manuel Payno de la colonia Blanco y Cuéllar del Municipio de Guadalajara.

NOMBRE	LOCAL
JUAN JOSÉ CRUZ NAVARRO	1
ALMA MALDONADO HERNÁNDEZ	2
GUILLERMO SAUCEDO MORENO	3
JESUS SEPÚLVEDA VILLA	4
MARÍA FELICITAS SOLORIO CANALES	5
TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ	6
PEDRO SANDOVAL RAMÍREZ	7
LIDIA NAVARRO MENDOZA	8
LIDIA NAVARRO MENDOZA	9
LIDIA ISABEL SILVA	10
JUAN ROBERTO VALDEZ LOZANO	11
BENJAMÍN FLORES GARCÍA	12
GABRIELA MARTÍNEZ QUEZADA	13
MA. JESÚS GONZALEZ AGUAYO	14
MARÍA ESTELA CORNEJO ALCANTAR	15
JANETH DE LA CRUZ NAVARRO	16
JOSÉ LÓPEZ PALACIOS	17
GABRIEL AVIÑA SANTIAGO	18
MARÍA DEL CARMEN ARMAS RAYA	19
ALICIA JIMÉNEZ REYES	20
ERNESTO MONTES LÓPEZ	21
LETICIA OCAMPO ESTRADA	22
LETICIA OCAMPO ESTRADA	23
MARÍA PAULA GÓMEZ PLASCENCIA	24
CORNELIA CORNEJO MORENO	25
MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ MUÑOZ	26
BONIFACIO MURGUÍA GÓMEZ	27
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ	28
ENRIQUE CASTAÑEDA DORADO	29
LUZ MARÍA RUANO BARRETO	30
LUZ MARÍA RUANO BARRETO	31
NAYELLI FLORES OCAMPO	32
NAYELLI FLORES OCAMPO	33
RODRIGO CERVANTES CASTRO	34
MARÍA ELENA MEZA GÓMEZ	35
BEATRIZ LUGO YERENA	37
CLAUDIA GABRIELA ORTIZ ALVARADO	46
ROSA ORDAZ MARTÍNEZ	47
ANTONIO GUTIÉRREZ CRUZ	48
MARÍA ELENA MEZA GÓMEZ	49
JOSEFINA CASTRO ACEVES	50
JUANITA CASTILLO LÓPEZ	51
MARÍA SALUD REYES HERNÁNDEZ	52
LORENA CRUZ PEDRO	53
RAUL HERNÁNDEZ MUÑOZ	56
MISAEAL ROBLES SUÁREZ	60
ENRIQUE RAZÓN CAMBEROS	61
MARÍA TERESA MEMBRILA BARRIOS	62
LILIA ISABEL SILVA	63
FELICIANA MEMBRILA BARRIOS	64

NOMBRE	LOCAL
SILVIA VALENCIA TORRES	65
BEATRIZ LUGO YERENA	66
CARLOS EVARISTO DÍAZ JIMÉNEZ	69
MA. ELENA GONZÁLEZ RUIZ	73
SALVADOR JIMÉNEZ PÉREZ	74
ROGELIO LEDEZMA GÓMEZ	75
BLANCA ESTELA CAMARENA ANDRADE	76
ENRIQUE ORTIZ DE LOS SANTOS	77
MARTÍN AGUSTÍN SEGOVIANO	78
RAFAEL CAMARENA	79
MARÍA TERESA MACÍAS CARDONA	80
VÍCTOR MANUEL NAVARRO MENDOZA	81
JUAN JOSÉ HUERTA ORTIZ	82
JUAN JOSÉ HUERTA ORTIZ	83

Los 99 noventa y nueve años empezarán a correr a partir de la firma del contrato de concesión respectivo, y serán únicamente en tanto los titulares de las mismas se mantengan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y las demás previstas en la normatividad aplicable.

Cabe señalar que lo anterior queda condicionado a que cada uno de los anteriormente mencionados, presenten a la Dirección de lo Jurídico Consultivo el “Certificado de No Adeudo” que habrán de tramitar ante la Tesorería Municipal, y en el supuesto de que incumplan en el convenio que para tal efecto emita la dependencia antes mencionada, será causal de revocación de la concesión.

Tercero. al Sexto. ...

Artículos Transitorios

Primero. al Tercero. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé del debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de mayo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL "FRANCISCO VILLA"

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de mayo de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 61/58/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, que tiene por objeto el que se autorice la concesión de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal "Francisco Villa", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza otorgar en concesión los locales comerciales del Mercado Municipal "Francisco Villa" por 99 noventa nueve años, a las siguientes personas en la ubicación relacionada con la nomenclatura que se menciona a continuación y que corresponden al bien inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia número 620 entre las calles Pablo Valdez y Manuel Payno de la colonia Blanco y Cuéllar del Municipio de Guadalajara.

NOMBRE	LOCAL
JUAN JOSÉ CRUZ NAVARRO	1
ALMA MALDONADO HERNÁNDEZ	2
GUILLERMO SAUCEDO MORENO	3
JESUS SEPÚLVEDA VILLA	4
FELICITAS SOLORIO CANALES	5
TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ	6
PEDRO SANDOVAL RAMÍREZ	7
LIDIA NAVARRO MENDOZA	8

NOMBRE	LOCAL
LIDIA NAVARRO MENDOZA	9
LIDIA ISABEL SILVA	10
JUAN ROBERTO VALDEZ LOZANO	11
BENJAMÍN FLORES GARCÍA	12
GABRIELA MARTÍNEZ QUEZADA	13
MA. JESÚS GONZALEZ AGUAYO	14
MARÍA ESTELA CORNEJO ALCANTAR	15
JANET ALEJANDRA DE LA CRUZ NAVARRO	16
JOSÉ LÓPEZ PALACIOS	17
GABRIEL AVIÑA SANTIAGO	18
MARÍA DEL CARMEN ARMAS RAYA	19
ALICIA JIMÉNEZ REYES	20
ERNESTO MONTES LÓPEZ	21
LETICIA OCAMPO ESTRADA	22
LETICIA OCAMPO ESTRADA	23
MARÍA PAULA GÓMEZ PLASCENCIA	24
CORNELIA VALLEJO MORENO	25
MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ MUÑOZ	26
BONIFACIO MURGUÍA GÓMEZ	27
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ	28
ENRIQUE CASTAÑEDA DORADO	29
LUZ MARÍA RUANO BARRETO	30
LUZ MARÍA RUANO BARRETO	31
NALLELY FLORES OCAMPO	32
NALLELY FLORES OCAMPO	33
RODRIGO CERVANTES CASTRO	34
MARÍA ELENA MEZA GÓMEZ	35
BEATRIZ LUGO YERENA	37
CLAUDIA GABRIELA ORTIZ ALVARADO	46
ROSA ORDAZ MARTÍNEZ	47
ANTONIO GUTIÉRREZ CRUZ	48
MARÍA ELENA MEZA GÓMEZ	49
JOSEFINA CASTRO ACEVES	50
JUANA ASCENCION CASTILLO LÓPEZ	51
MARÍA SALUD REYES HERNÁNDEZ	52
LORENA CRUZ PEDRO	53
RAUL HERNÁNDEZ MUÑOZ	56
MISAEAL ROBLES SUÁREZ	60
ENRIQUE RAZÓN CAMBEROS	61
MARÍA TERESA MEMBRILA BARRIOS	62
LIDIA ISABEL SILVA	63
FELICIANA MEMBRILA BARRIOS	64
SILVIA VALENCIA TORRES	65
BEATRIZ LUGO YERENA	66
CARLOS EVARISTO DÍAZ JIMÉNEZ	69
MA. ELENA GONZÁLEZ RUIZ	73
SALVADOR JIMÉNEZ PÉREZ	74
ROGELIO LEDEZMA GÓMEZ	75
BLANCA ESTELA CAMARENA ANDRADE	76
ENRIQUE ORTIZ DE LOS SANTOS	77

NOMBRE	LOCAL
MARTÍN AGUSTÍN SEGOVIANO	78
RAFAEL CAMARENA	79
MARÍA TERESA MACÍAS CARDONA	80
VÍCTOR MANUEL NAVARRO MENDOZA	81
JUAN JOSÉ HUERTA ORTIZ	82
JUAN JOSÉ HUERTA ORTIZ	83

Los 99 noventa y nueve años empezarán a correr a partir de la firma del contrato de concesión respectivo, y serán únicamente en tanto los titulares de las mismas se mantengan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y las demás previstas en la normatividad aplicable.

Cabe señalar que lo anterior queda condicionado a que cada uno de los anteriormente mencionados, presenten a la Dirección de lo Jurídico Consultivo el “Certificado de No Adeudo” que habrán de tramitar ante la Tesorería Municipal, y en el supuesto de que incumplan en el convenio que para tal efecto emita la dependencia antes mencionada, será causal de revocación de la concesión.

Tercero. al Sexto. ...

Artículos Transitorios

Primero. al Tercero. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé del debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de mayo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL